

**UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA**



Antilavado de Activos y control del Financiamiento al  
terrorismo

# **MONITOREO DEL SISTEMA ALA/CFT**

**ENERO A DICIEMBRE**

**2021**

# 643

## REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS RECIBIDOS

---

DATOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021  
MONTO DOLARIZADO \$383,022,587

	<b>Cant</b>	<b>Monto</b>
<b>Enero</b>	<b>45</b>	<b>\$26 846 085</b>
<b>Febrero</b>	<b>45</b>	<b>\$11 426 655</b>
<b>Marzo</b>	<b>56</b>	<b>\$27 989 651</b>
<b>Abril</b>	<b>58</b>	<b>\$20 832 186</b>
<b>Mayo</b>	<b>44</b>	<b>\$26 051 305</b>
<b>Junio</b>	<b>62</b>	<b>\$33 775 009</b>
<b>Julio</b>	<b>56</b>	<b>\$51 889 504</b>
<b>Agosto</b>	<b>78</b>	<b>\$42 966 507</b>
<b>Setiembre</b>	<b>66</b>	<b>\$20 734 455</b>
<b>Octubre</b>	<b>41</b>	<b>\$54 673 833</b>
<b>Noviembre</b>	<b>40</b>	<b>\$18 347 843</b>
<b>Diciembre</b>	<b>52</b>	<b>\$47 489 554</b>

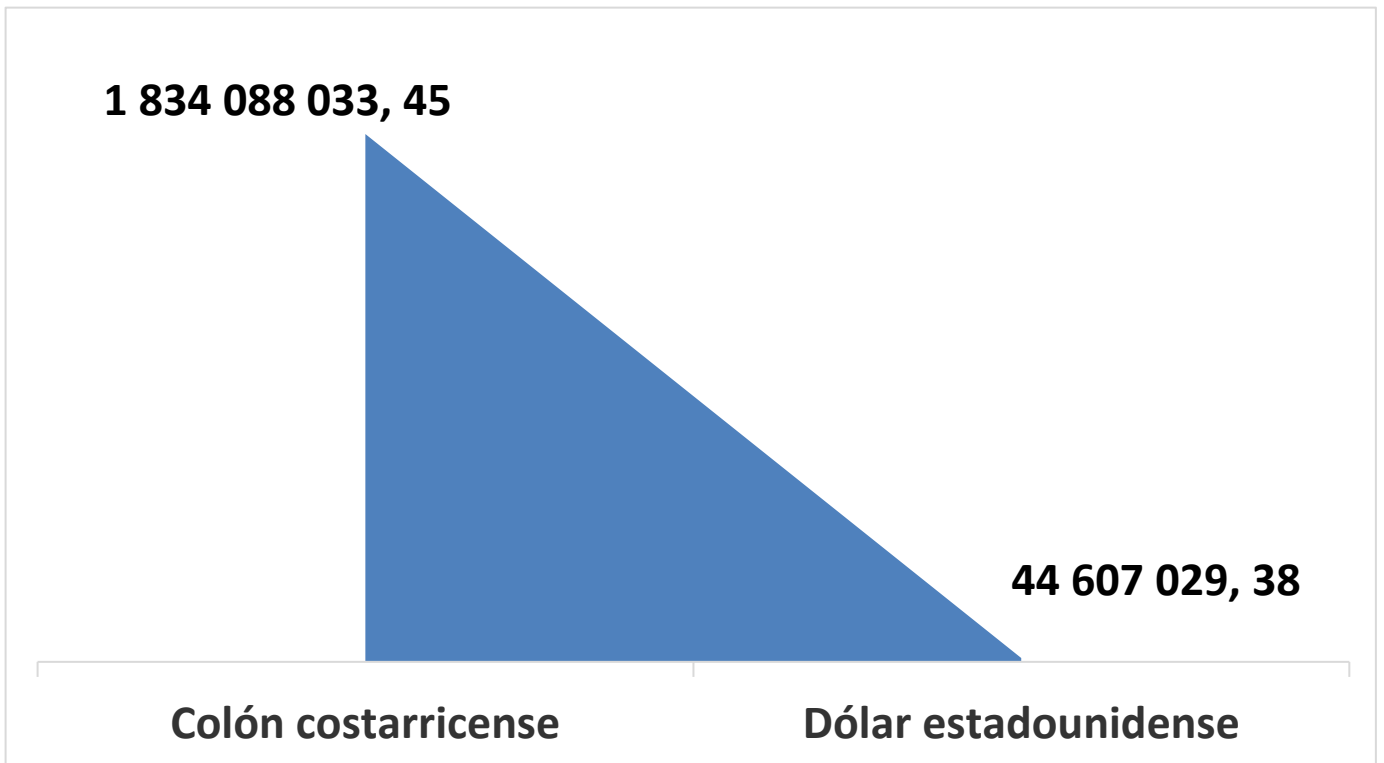


En el mes de diciembre se recibieron 52 Reportes de Operaciones Sospechosas. El objetivo de las organizaciones es movilizar el dinero fugazmente, los reportes de operaciones sospechosas alertan del movimiento de capitales sin una justificación aparente, ello refleja posibles actividades ilícitas.

# REREFENCIA DE MONEDA DE LOS REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS MES DE DICIEMBRE

Total en dólares **\$44 607 029,38**

Total en colones **¢1 834 088 033,45**



Se muestra el monto de los Reportes de Operaciones Sospechosas por tipo de moneda

# 190

## INFORMES DE INTELIGENCIA ENVIADOS AL MINISTERIO PÚBLICO (PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2021)

LOS INFORMES DE INTELIGENCIA ENVIADOS ENTRE ENERO A DICIEMBRE ALCANZAN LA CIFRA DOLARIZADA DE 171 MILLONES

<b>Enero</b>	<b>19</b>
<b>Febrero</b>	<b>19</b>
<b>Marzo</b>	<b>30</b>
<b>Abril</b>	<b>18</b>
<b>Mayo</b>	<b>8</b>
<b>Junio</b>	<b>13</b>
<b>Julio</b>	<b>10</b>
<b>Agosto</b>	<b>23</b>
<b>Setiembre</b>	<b>8</b>
<b>Octubre</b>	<b>15</b>
<b>Noviembre</b>	<b>18</b>
<b>Diciembre</b>	<b>9</b>

El monto de los informes de inteligencia enviados al MP en el mes de noviembre totalizan la suma de 3,78 millones de dólares

La definición del delito no se establece en los informes de inteligencia financiera, tampoco es una falencia de estos productos ya que no pueden ser considerados por sí mismos material determinante para abrir una causa penal. La sospecha, es una conclusión inicial sobre el análisis de elementos técnicos debido a situaciones irregulares, injustificadas o incongruentes que muchas veces no alcanza para ser verificadas y eso es una labor al alcance de otras autoridades.

Los informes de inteligencia se trasladan al Ministerio Público en cumplimiento del artículo 124 de la Ley 8204 y son una guía básica para la investigación. A partir de estos informes de inteligencia, se debe iniciar la recopilación de información idónea y pertinente en la sede judicial.

Este es un mecanismo que nace desde las Convenciones Internacionales para poner en conocimiento a las autoridades competentes las alertas.

# 111

## COLABORACIONES DE LA UIF EN LAS INVESTIGACIONES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES ENERO A DICIEMBRE 2021

---

<b>Enero</b>	<b>8</b>
<b>Febrero</b>	<b>9</b>
<b>Marzo</b>	<b>10</b>
<b>Abril</b>	<b>3</b>
<b>Mayo</b>	<b>6</b>
<b>Junio</b>	<b>14</b>
<b>Julio</b>	<b>9</b>
<b>Agosto</b>	<b>5</b>
<b>Setiembre</b>	<b>19</b>
<b>Octubre</b>	<b>8</b>
<b>Noviembre</b>	<b>13</b>
<b>Diciembre</b>	<b>7</b>



La UIF brinda su colaboración en las investigaciones seguidas por el Ministerio Público y otras autoridades competentes con el fin de ubicar información de interés, flujos financieros y bienes patrimoniales ilícitos.

# 99

## REQUERIMIENTOS POR COOPERACIÓN INTERNACIONAL ATENDIDOS POR LA UIF ENERO A DICIEMBRE 2021

<b>Enero</b>	<b>5</b>
<b>Febrero</b>	<b>5</b>
<b>Marzo</b>	<b>7</b>
<b>Abril</b>	<b>7</b>
<b>Mayo</b>	<b>5</b>
<b>Junio</b>	<b>12</b>
<b>Julio</b>	<b>11</b>
<b>Agosto</b>	<b>9</b>
<b>Setiembre</b>	<b>9</b>
<b>Octubre</b>	<b>7</b>
<b>Noviembre</b>	<b>16</b>
<b>Diciembre</b>	<b>6</b>



La UIF es parte de la red mundial de Unidades de Inteligencia Financiera del Grupo Egmont donde se fomenta la cooperación internacional para las investigaciones. También se participa activamente en las acciones sobre el control transfronterizo de dinero (Red TTD) con 12 países y la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG) junto con el Ministerio Público.

# 237

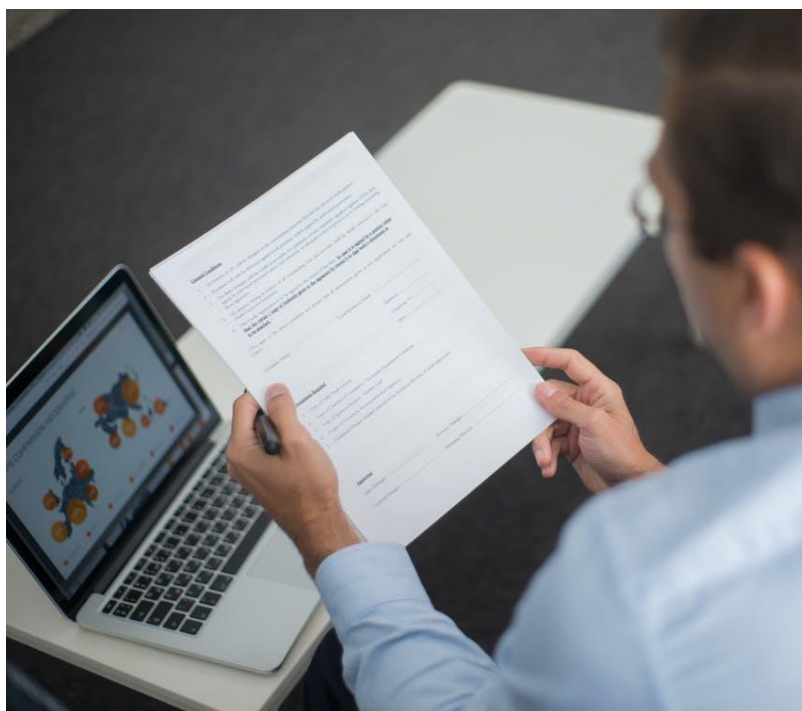
## BOLETINES EMITIDOS

### -INFORMATIVOS Y ALERTAS DE RIESGO

---

La UIF comparte la información con los sujetos obligados y las autoridades competentes

<b>Enero</b>	<b>27</b>
<b>Febrero</b>	<b>16</b>
<b>Marzo</b>	<b>26</b>
<b>Abril</b>	<b>27</b>
<b>Mayo</b>	<b>24</b>
<b>Junio</b>	<b>13</b>
<b>Julio</b>	<b>18</b>
<b>Agosto</b>	<b>13</b>
<b>Setiembre</b>	<b>15</b>
<b>Octubre</b>	<b>22</b>
<b>Noviembre</b>	<b>16</b>
<b>Diciembre</b>	<b>20</b>



La UIF envía información de retorno hacia las autoridades competentes y los sujetos obligados , incluyendo las alertas espontáneas, uso de materiales derivados de los Reportes de Operaciones Intentadas (ROI) y se generan insumos sobre las tipologías.

El uso de boletines de alerta es uno de los mecanismos para asegurar una cooperación plena y oportuna entre las autoridades competentes, las instituciones financieras y APNFD de manera que se conozcan las principales manifestaciones en el medio así como la atención de designaciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, lista OFAC y otras alertas vinculantes.

# CANTIDAD DE REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS POR TIPO DE SUJETO OBLIGADO

## - RECIBIDOS DURANTE EL PERÍODO 2021

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	CANTIDAD DE ROS
BANCO	485
COOPERATIVA	39
SEGUROS	34
LEASING	16
REMESAS	15
CASA DE CAMBIO	12
MUTUALES	12
AGENCIA DE VEHÍCULOS	10
PRESTAMISTAS	7
FINANCIERA VEHÍCULOS	6
FINANCIERA	5
VALORES	4
MEDIOS DE PAGO	2
CASINOS	1
FONDOS DE INVERSIÓN	1
FUNDACIÓN	1
REMESAS	1

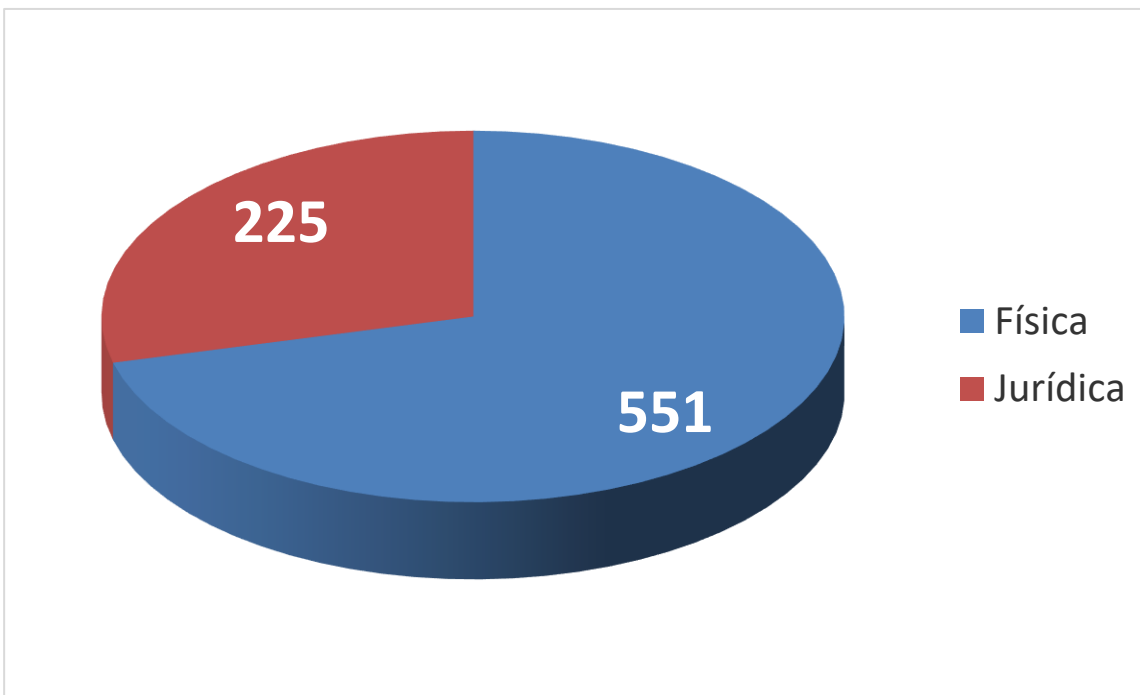
En la tabla se muestra la cantidad de ROS recibidos durante el período 2021, por tipo de sujeto obligado, preponderando los bancos como entidades que reportan mayor cantidad.



# 225

## PERSONAS JURÍDICAS FUERON IDENTIFICADAS MOVILIZANDO FLUJOS FINANCIEROS SOSPECHOSOS ENTRE ENERO Y DICIEMBRE DEL 2021

En las tipologías de lavado de activos se utilizan de forma abusiva, personas jurídicas con el fin de simular una actividad comercial y trasladar fondos ilícitos entre cuentas bancarias.



El Reglamento general a la Ley 7786, establece en el artículo 15 que los sujetos obligados no podrán establecer ni mantener relaciones comerciales con sociedades de estructuras complejas hasta tanto no logren identificar a la o las personas físicas, propietarias de las acciones o las participaciones realizadas, cuando las mismas representen el diez por ciento (10%) o más del control de la figura mercantil.

# REPORTES DE OPERACIONES SEGÚN NACIONALIDAD DEL REPORTADO ENTRE ENERO Y DICIEMBRE DEL 2021

Se reportó una cantidad de 776 personas movilizándolo dinero sospechoso según nacionalidad, durante el mes de noviembre.

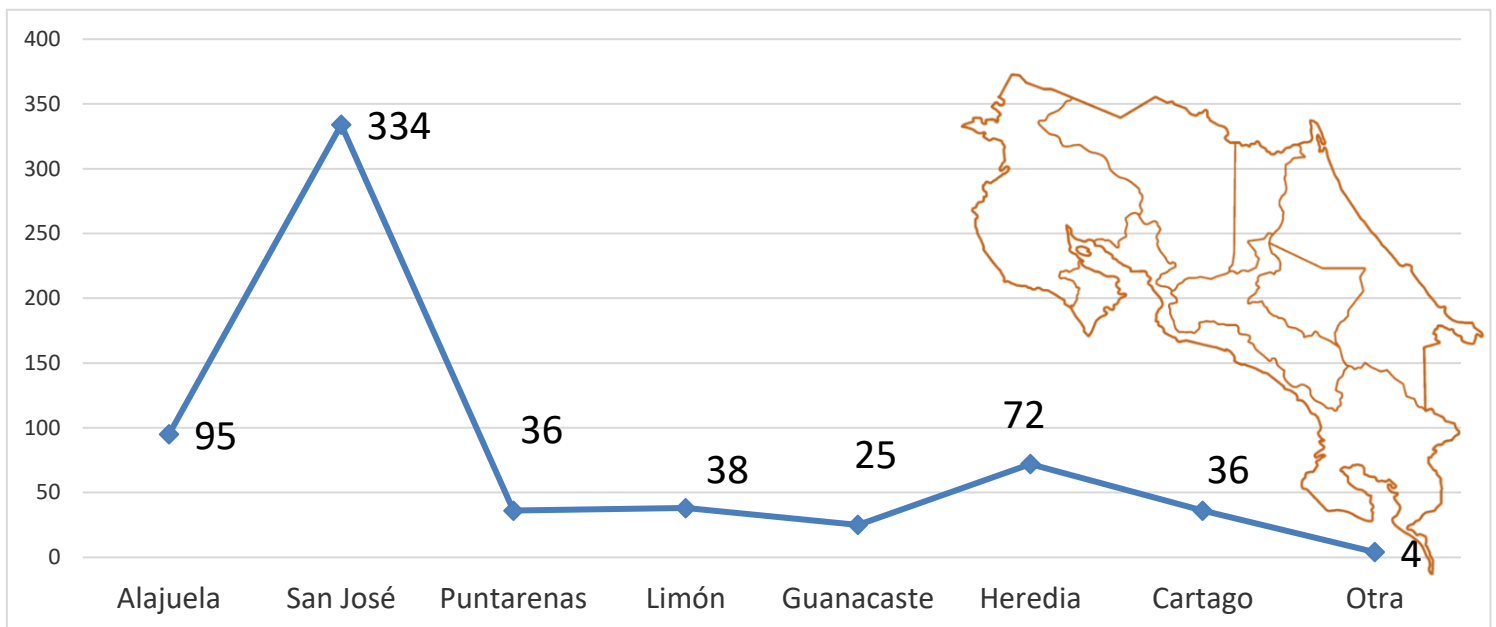


NACIONALIDAD	CANTIDAD
Costa Rica	683
Nicaragua	24
Venezuela	17
Colombia	11
Estados Unidos	8
China	4
Canadá	4
Reino Unido	3
Argentina	3
España	2
México	2
Alemania	2
Suecia	1
Chile	1
Israel	1
Bolivia	1
Dinamarca	1
Guatemala	1
Corea del Sur	1
Panamá	1
República Dominicana	1
Cuba	1
Jamaica	1
Honduras	1
Bélgica	1

**Recomendación 10 del GAFI:** (...)Debe exigirse a las instituciones financieras que verifiquen la identidad del cliente y del beneficiario final antes o durante el curso del establecimiento de una relación comercial o al realizar transacciones para clientes ocasionales...

# 640

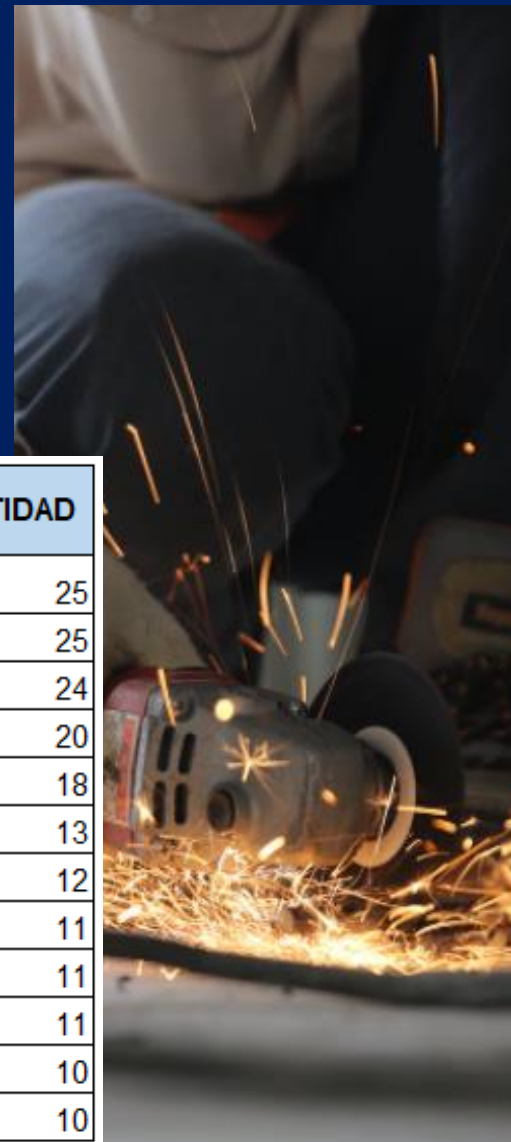
## DOMICILIOS RELACIONADOS CON REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS IDENTIFICADOS ENTRE ENERO Y DICIEMBRE DEL 2021



Los datos sobre domicilios de las personas reportadas constituyen un insumo relevante para complementar las calificaciones relacionadas al riesgo geográfico y alimentar las matrices de riesgo de la UIF, las cuales se comparten con los sujetos obligados.

# EXTRACTO DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS REPORTADAS POR MOVILIZAR FLUJOS FINANCIEROS SOSPECHOSOS - ENERO A DICIEMBRE 2021

Catálogo ISO / UIF Directo



ACTIVIDADES ECONÓMICAS	CANTIDAD
Actividades de consultoría informática	25
Servicios administrativos combinados	25
Otra no especificada	24
Construcción de edificios residenciales	20
Administración de mercados financieros	18
Otras actividades de consultoría de gestión empresarial	13
Actividades de programación informática	12
Actividades de contabilidad y asesoría fiscal	11
Comercio al por mayor no especializado	11
Agentes de la propiedad inmobiliaria	11
Otra relacionada a educación	10
Orden público y seguridad	10

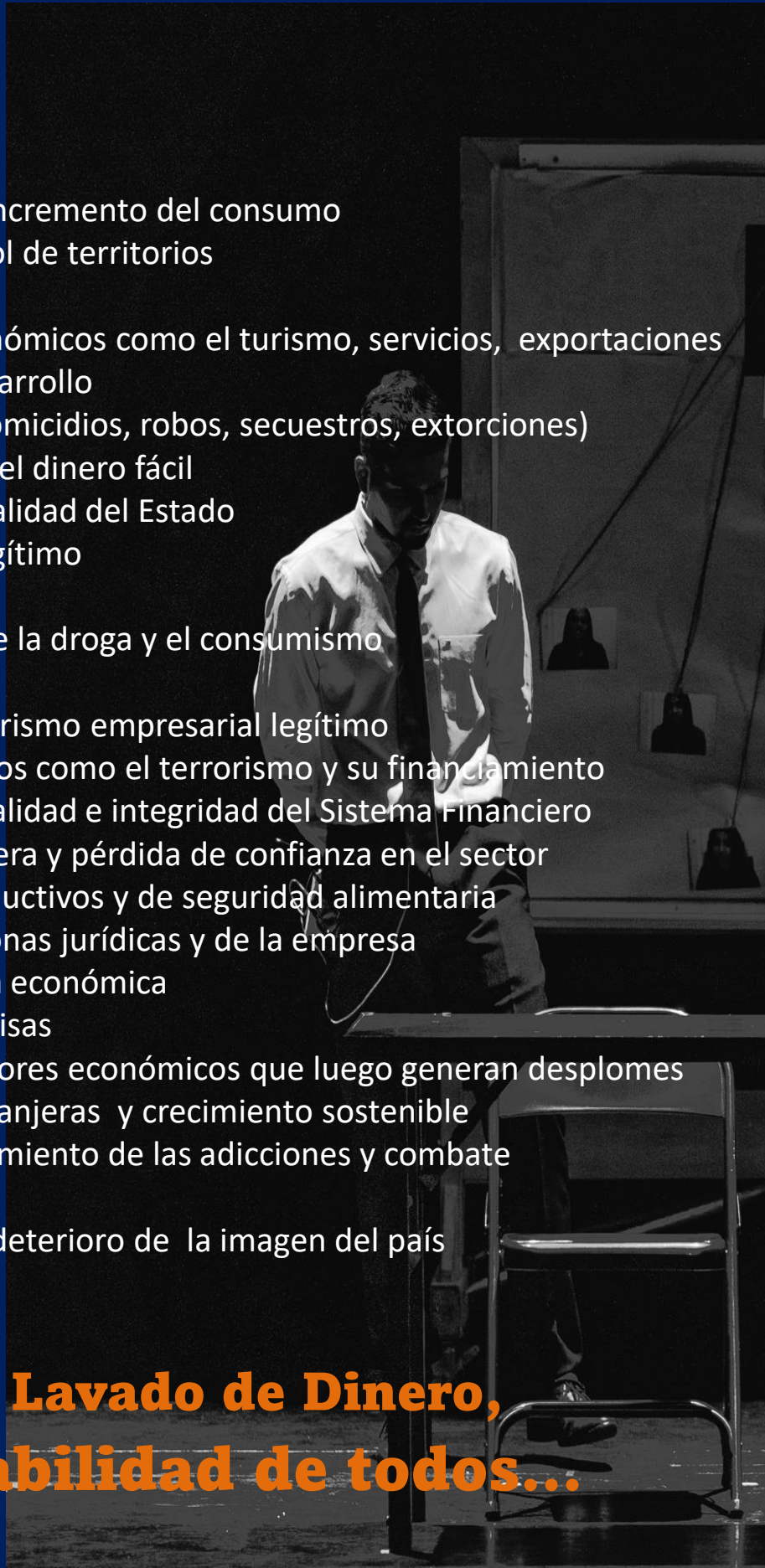
**Las medidas de Debita Diligencia del Cliente (DDC) incluyen, entre otras:**

Identificar al cliente y verificar la identidad del cliente utilizando documentos, datos o información confiable, de fuentes independientes, identificar al beneficiario final y tomar medidas razonables para verificar la identidad del beneficiario final, entender la estructura de titularidad y de control del cliente, entender, y cuando corresponda, obtener información sobre el propósito y el carácter que se pretende dar a la relación comercial.

# EFECTOS DEL LAVADO DE DINERO

- Deterioro de la salud pública / incremento del consumo
- Surgimiento de carteles y control de territorios
- Desmejora de la Seguridad
- Debilitamiento de sectores económicos como el turismo, servicios, exportaciones
- Amenaza a los mercados en desarrollo
- Aumento de delitos conexos (homicidios, robos, secuestros, extorciones)
- Generación de una subcultura del dinero fácil
- Debilitamiento de la institucionalidad del Estado
- Apoderamiento del gobierno legítimo
- Aumento de la corrupción
- Implantación de la subcultura de la droga y el consumismo
- Perjuicio socioeconómico
- Debilitamiento del emprendedurismo empresarial legítimo
- Emparejamiento con otros delitos como el terrorismo y su financiamiento
- Debilitamiento de la institucionalidad e integridad del Sistema Financiero
- Amenaza a la Seguridad Financiera y pérdida de confianza en el sector
- Debilitamiento de sectores productivos y de seguridad alimentaria
- Riesgo reputacional de las personas jurídicas y de la empresa
- Pérdida del control de la política económica
- Inestabilidad de los flujos de divisas
- Espejismos de bienestar en sectores económicos que luego generan desplomes
- Disminución de inversiones extranjeras y crecimiento sostenible
- Mayor gasto del Estado en tratamiento de las adicciones y combate a la criminalidad
- Inclusión en listas restrictivas y deterioro de la imagen del país

**La prevención del Lavado de Dinero,  
es una responsabilidad de todos...**





**SOMOS  
LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA  
UIF**

**ENERO A DICIEMBRE  
2021**